

SECRETARIA: septiembre 17 de 2021. Se agrega Al AMPARO DE POBREZA 2021 00238 escrito del abogado designado. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Solicitud: Amparo de Pobreza
Solicitante: Arce Góngora Rico
Radicado: 17380 40 89 005 2021 00238 00
Sustanciación: 1095

Póngase en conocimiento del solicitante ARCE GÓNGORA RICO, la respuesta del abogado LEONARDO SERRATO CHANG, acerca del procedimiento dado por la Defensoría Pública a fin de que pueda efectuarse la aceptación de la designación como apoderado judicial atendiendo el Amparo de Pobreza Presentado; por ello se requiere para que en el término de tres (3) días contados después de la notificación del auto comparezca a la Oficina del profesional del derecho, o se comunique al teléfono 311 8 00 03 90, o suministre la información que se requiere.

De no hacerlo en ese término la solicitud será objeto de archivo, envíese oficio al señor Góngora Rico.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4f22fae44ca606bd9d873e5867c88aed9d15723c72fc4eae6
6b87ce3314964a**

Documento generado en 17/09/2021 02:08:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>